

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Dirección General
de Asuntos Consulares

ESPAÑOLES FALLECIDOS
EN EL EXTRANJERO

Consulado General de España en Buenos Aires

El señor Cónsul general de España en Buenos Aires comunica a este Ministerio el fallecimiento de don José María Alvarez, ocurrido el día 2 de enero de 1990.

Madrid, 15 de junio de 1990.-7.914-E.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Dirección General
de Defensa de la Competencia

Nota-extracto a efectos de trámite de información pública, según lo dispuesto en el artículo 36.4 de la Ley 16/1989 de Defensa de la Competencia, en relación con el expediente número 657/1990

La Dirección General de Defensa de la Competencia de la Secretaría de Estado de Comercio (Ministerio de Economía y Hacienda) instruye expediente con el número 657/1990, por supuestas prácticas restrictivas de la competencia de las prohibidas por la Ley 16/1989, de 17 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 18), en virtud de la denuncia formulada por Unión de Consumidores de España (UCE), contra la Asociación de Tocoginecólogos, Asociación de Otorrinolaringólogos, Asociación de Pediatras, Asociación de Anatomopatólogos, Asociación de Cardiólogos, Asociación de Analistas Clínicos y Asociación de Endocrinólogos. La Unión de Consumidores de España (UCE) basa su denuncia en que ha tenido conocimiento, a través de la prensa, de un supuesto acuerdo de precios alcanzado el pasado día 30 de mayo por una representación de las Asociaciones anteriormente citadas que se aplicaría en el mes de octubre de 1990 y abarcaría unas subidas concertadas para los médicos generalistas de 500 a 1.000 pesetas, los pediatras de 600 a 1.200 pesetas y los especialistas de 1.000 a 2.000 pesetas.

Una concertación de precios entre varias Asociaciones, según la denunciante, distorsiona la libre competencia en la prestación de los servicios sanitarios, ya que la perturba en todo el territorio nacional por la restricción que supone y el perjuicio grave que dicha conducta comporta a los usuarios.

Considerando que puede resultar de interés a efectos del expediente llegar a conocer posibles experiencias concretas que, en relación con los hechos descritos, hubiesen podido tener otras asociaciones, médicos o usuarios, se procede a este trámite de información pública, conforme a lo dispuesto en el apartado 4.º del artículo 36 de la Ley 16/1989, de 17 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 18), de Defensa de la Competencia, invitando a cualquier persona, natural o jurídica, interesada o no, para que presente ante esta Dirección General, sita en el paseo de la Castellana, 162, planta 20, 28071 Madrid, cualquier clase de información o exponga cuantos datos estime significativos acerca del asunto descrito,

durante un plazo de quince días hábiles a partir de la publicación de este aviso.

La presente publicación se limita a exponer los extremos fundamentales de la denuncia y no supone toma de postura por parte de esta Dirección General sobre los hechos denunciados ni sobre la responsabilidad, ni siquiera presunta o provisional, de las asociaciones denunciadas.

Madrid, 25 de julio de 1990.-El Director general, Miguel Comenge Puig.-6.986-A.

Nota-extracto a efectos de trámite de información pública, según lo dispuesto en el artículo 36.4 de la Ley 16/1989, de Defensa de la Competencia, en relación con el expediente número 676/1990

La Dirección General de Defensa de la Competencia de la Secretaría de Estado de Comercio (Ministerio de Economía y Hacienda) instruye expediente con el número 676/1990, por presuntas prácticas restrictivas de la competencia de las prohibidas por la Ley 16/1989, de 17 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 18), en virtud de la denuncia formulada por «Antena 3 de Televisión, Sociedad Anónima», contra la Liga Nacional de Fútbol Profesional, «Dorna, Sociedad Anónima» y la Federación de Organismos o Entidades de Radio y Televisión Autonómicas.

«Antena 3 de Televisión, Sociedad Anónima» basa su denuncia en que la Liga Nacional de Fútbol Profesional convocó un «concurso privado» para la adjudicación de determinados «derechos de imagen» del fútbol profesional durante cinco temporadas (desde 1989 a 1994). Dicho concurso fue adjudicado a la Sociedad mercantil «Dorna, Sociedad Anónima» y, según la denunciante, el contrato firmado de acuerdo con las bases del concurso le otorgaba a «Dorna, Sociedad Anónima» una situación de monopolio, puesto que, concedía a dicha Entidad la posibilidad de decidir sobre la concesión de exclusivas informativas sobre los partidos de fútbol a los distintos canales de televisión, además de obligar a los canales de televisión ajenos al contrato a informar por medio de los resúmenes semanales elaborados por parte de las televisiones que sí habían tomado parte en el mismo. De esta forma «Dorna, Sociedad Anónima» cedió todos sus derechos a la Federación de Televisión Autonómicas.

Continúa el escrito de denuncia diciendo que con posterioridad se han firmado otros contratos entre la Liga Nacional de Fútbol Profesional, la Federación de Organismos o Entidades de Radio y Televisión Autonómicas y Canal Plus con una vigencia de ocho años por los que esta última emisora tiene acceso a los resúmenes de todos los encuentros de la jornada y a la retransmisión en directo de un partido todas las tardes de los domingos, pudiendo las televisiones autonómicas retransmitir en directo durante la tarde-noche del sábado.

En opinión del denunciante, los contratos firmados por la Liga Nacional de Fútbol Profesional y «Dorna, Sociedad Anónima», así como los concluidos por esta última Entidad y la Federación de Organismos o Entidades de Radio y Televisión Autonómicas atentan contra lo dispuesto en el artículo 1.º de la Ley 16/1989, de Defensa de la Competencia, y en la actuación de la Liga Nacional de Fútbol Profesional se podría detectar un abuso de posición de dominio contemplado y prohibido por el artículo 6.º de la Ley anteriormente citada.

Considerando que puede resultar de interés, a efectos del expediente, llegar a conocer posibles experiencias concretas que, en relación con los hechos

descritos, hubiesen podido tener otras federaciones o canales de televisión, se procede al trámite de información pública, conforme a lo dispuesto en el apartado 4.º del artículo 36 de la Ley 16/1989, de 17 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 18), de Defensa de la Competencia, invitando a cualquier persona, natural o jurídica, interesada o no, para que presente ante esta Dirección General, sita en el paseo de la Castellana, número 162, planta 20, 28071 Madrid, cualquier clase de información o exponga cuantos datos estime significativos acerca del asunto descrito, durante un plazo de quince días hábiles a partir de la publicación de este aviso.

La presente publicación se limita a exponer los extremos fundamentales de la denuncia y no supone toma de postura por parte de esta Dirección General sobre los hechos denunciados ni sobre la responsabilidad, ni siquiera presunta o provisional, de las Entidades denunciadas.

Madrid, 25 de julio de 1990.-El Director, Miguel Comenge Puig.-6.985-A.

Dirección General del Tesoro y Política Financiera

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 8 de febrero de 1974 con el número 6.745 de Registro, propiedad de don José Carlos Llorente Espeso, en garantía del mismo, a disposición de la Dirección General de Servicios de la Presidencia del Gobierno, por importe de 100.000 pesetas y constituido en valores.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Expediente: E-2582/90.

Madrid, 12 de junio de 1990.-El Administrador, Leoncio Fernández Maroto.-5.375-C.

★

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja, el día 29 de mayo de 1987, con el número 295.481 de Registro, propiedad de Banco Hispano Americano, en garantía de Chip Electrónica, a disposición de la Dirección General del Patrimonio del Estado del Ministerio de Economía y Hacienda, por importe de 200.000 pesetas y constituido en aval bancario.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente E-2769/1990.

Madrid, 25 de julio de 1990.-El Administrador, Francisco Sánchez Gil.-5.312-C.

★

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja, el día 4 de julio de 1989, con el número 387.668 de Registro, propiedad de Banco de Bilbao Vizcaya, en garantía de «Osyka España, Sociedad Anónima», a

disposición del Hospital «La Fe», Valencia, del Servicio Valenciano de Salud, por importe de 261.900 pesetas y constituido en aval bancario.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente E-2771/1990.

Madrid, 25 de julio de 1990.—El Administrador, Francisco Sánchez Gil.—5.331-C.

★

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja, el día 25 de marzo de 1990, con el número 138.761 de Registro, propiedad de «Asefa, Sociedad Anónima», en garantía de «SAE, Degremont», a disposición del ilustrísimo señor Director general de Obras Hidráulicas, por importe de 3.400.000 pesetas y constituido en aval bancario.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente E-2940/1990.

Madrid, 25 de julio de 1990.—El Administrador, Francisco Sánchez Gil.—5.339-C.

Delegaciones

ALICANTE

Habiéndose extraviado el resguardo expedido por esta sucursal, el día 20 de enero de 1971, con los números 132 de entrada y 53.721 de registro, correspondiente a un depósito en metálico de 468.439 pesetas, constituido por Bautista Ignacio Cerdá Rico, a disposición de la Junta Provincial de Construcciones Escolares de Alicante, se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Sucursal, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin valor ni efecto, transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del vigente Reglamento de la Caja General de Depósitos, del 19 de noviembre de 1929.

Alicante, 20 de junio de 1990.—El Delegado de Hacienda, Antonio Martínez Palomino.—1.847-D.

BARCELONA

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja de Depósitos en oficinas de la administración y que fue constituido según el siguiente detalle:

Depósito necesario en metálico sin interés

Número de registro: 275.413. Propietario: Juzgado de Instrucción número 2 de Barcelona. Importe: 119.000 pesetas. Fecha de constitución: 1 de marzo de 1982.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que el referido depósito no se entregue sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto, transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento E-622/88 y otros.

Barcelona, 6 de julio de 1990.—P. D. (artículo 31.3, Real Decreto 20 de febrero de 1979), el Subdelegado de Hacienda, Javier Caicedo Fernández-Vega. 8.972-E.

OVIEDO

Extraviado por el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Asturias el depósito necesario sin interés NE/372, de fecha 6 de febrero de 1985, a nombre de Deolinda de Jesús Ribeiro, se previene a la persona o personas en cuyo poder se halle, lo presente en esta Caja General de Depósitos, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de la Caja General de Depósitos.

Oviedo, 2 de mayo de 1990.—El Delegado de Hacienda.—1.370-D.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Confederaciones Hidrográficas

TAJO

Expediente de expropiación forzosa número 88/11 por el procedimiento de urgencia con motivo de la servidumbre de la línea eléctrica de Béjar-Plasencia, afectada por el embalse de la presa de Baños en término municipal de Baños de Montemayor (Cáceres)

Aprobado el Plan General de Transformación de la zona regable del Amboz por Real Decreto 1928/1979, de 25 de mayo, al que es de aplicación el procedimiento de urgencia en la expropiación con arreglo a lo que dispone el Decreto 118/1973, de 12 de enero, por el que se aprueba el texto de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, esta Presidencia, en virtud de las facultades que le confiere el artículo 33.2 K del Real Decreto 927/1988, de 29 de julio, ha resuelto citar a los propietarios afectados, cuya relación figura en el anuncio remitido al «Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres», en esta Confederación Hidrográfica del Tajo, Nuevos Ministerios (Madrid) y expuesto en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Baños de Montemayor (Cáceres), a fin de que comparezcan en dicho Ayuntamiento el próximo día 6 de septiembre de 1990, a las doce horas, para levantar las actas previas a la ocupación.

El presente anuncio se hace de acuerdo con el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Madrid, 31 de julio de 1990.—El Secretario general, Blas Zaballos Boyero.—10.042-E.

Demarcaciones de Carreteras

VALENCIA

Area de Planeamiento, Proyectos, Obras y Circunvalación de Valencia

Expropiaciones

Esta Demarcación de Carreteras del Estado ha resuelto señalar los días y en las horas que al final se detallan, en los locales del Ayuntamiento de Gilet, sin perjuicio de practicar reconocimientos de terrenos que se estimarán a instancia de partes pertinentes, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados, a consecuencia de las obras: «22-V-2310. Variante de la CN-234, entre Gilet y la variante de Soneja. CN-234, de Sagunto a Burgos, puntos kilométricos 2,8 al 21,0. Red de interés general del Estado», al que le es de aplicación el procedimiento contemplado en el artículo 52.1.ª de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, así como en los artículos 56 y siguientes de su Reglamento, las cuales,

en virtud de lo contenido en el artículo 4, del Real Decreto-ley 3/1988, de 3 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 4), se declara la urgente ocupación de todos los bienes afectados de expropiación forzosa, como consecuencia de la ejecución de las obras comprendidas, como la presente, en el Plan General de Carreteras.

No obstante su reglamentaria inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, periódicos «Las Provincias» y «Levante», el presente señalamiento será notificado por cédula a los interesados afectados, que son los titulares de derechos sobre los terrenos situados en el lugar indicado, recogidos en el Plano parcelario confeccionado al efecto, y comprendidos en la relación que figura expuesta en el tablón de edictos del indicado Ayuntamiento, y en esta Demarcación de Carreteras del Estado, Area de Planeamiento, Proyectos, Obras y Circunvalación de Valencia, sita en avenida Blasco Ibáñez, 50, 5.ª planta, Valencia.

Al citado acto concurrirán en cada caso el representante de la Administración y un Perito de la misma, así como los respectivos Alcaldes, o Concejales en quien deleguen, pudiendo los afectados hacer uso de los derechos que contempla el artículo 52 de la Ley en su regla 3.ª, debiendo aportar, asimismo, el título de propiedad y el último recibo de la Contribución.

Día 2 de octubre de 1990:

Horas: De nueve a diez. Parcelas: 12 a 15.
Horas: De diez a once. Parcelas: 16 a 18.
Horas: De once a doce. Parcelas: 19 a 24.
Horas: De doce a trece. Parcelas: 25 a 30.
Horas: De trece a catorce. Parcelas: 31 a 35.

Día 3 de octubre de 1990:

Horas: De nueve a diez. Parcelas: 36 a 42.
Horas: De diez a once. Parcelas: 43 a 45B.
Horas: De once a doce. Parcelas: 46 a 51.
Horas: De doce a trece. Parcelas: 52 a 57.
Horas: De trece a catorce. Parcelas: 58 a 62.

Día 4 de octubre de 1990:

Horas: De nueve a diez. Parcelas: 63 a 64.
Horas: De diez a once. Parcelas: 65 a 67.
Horas: De once a doce. Parcelas: 68 a 72.
Horas: De doce a trece. Parcelas: 73 a 77B.
Horas: De trece a catorce. Parcelas: 78 a 83.

Día 5 de octubre de 1990:

Horas: De nueve a diez. Parcelas: 84 a 88A.
Horas: De diez a once. Parcelas: 89 a 95.
Horas: De once a doce. Parcelas: 96 a 101.
Horas: De doce a trece. Parcelas: 102 a 107A.
Horas: De trece a catorce. Parcelas: 108 a 110 y 1A a 1Z.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados, pudiendo éstos, a tenor del contenido del artículo 52, 2, del Reglamento de Expropiación Forzosa y hasta la fecha del levantamiento de actas previas, formular por escrito ante esta Demarcación, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que pudieran existir en la relación de bienes y derechos afectados.

Valencia, 3 de agosto de 1990.—El Ingeniero Jefe.—Por delegación, el Ingeniero Jefe del Area, Edauro Labrandero.—10.070-E.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección General de Cooperativas y Sociedades Laborales

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161/5 de la Ley 3/1987, de 2 de abril, General de Cooperativas, se hace público que la Entidad «Unión

Provincial de Cooperativas del Campo de León», de León, efectuó el depósito de la escritura pública de adaptación de sus Estatutos sociales a la referida Ley 3/1987, en el Registro de Cooperativas (Sección Central) el día 6 de junio de 1990, habiéndose acordado por resolución de 11 de julio de 1990 la pertinente inscripción en el Libro de Inscripción de Asociaciones Cooperativas.

Madrid, 2 de agosto de 1990.-6.633-A.

Tesorería Territorial de Baleares

Recaudaciones Ejecutivas

MAHON

Edicto

Don Juan Luis Suárez Romero, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva 07/05 de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de Mahón, provincia de Baleares.

Hago saber: Que por el señor Tesorero territorial de la Seguridad Social ha sido dictada la providencia de apremio que a continuación se transcribe, en los expedientes individuales que se siguen contra los deudores a la Tesorería de la Seguridad Social que a continuación se relacionan, y de los que no fue posible conocer su paradero.

Providencia: En uso de la facultad que me confiere el artículo 102 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, una vez expedida certificación de descubiertos, ordena la ejecución forzosa sobre los bienes y derechos del deudor, con arreglo a los preceptos del citado Reglamento, fijándose el recargo de apremio en la cuantía del 20 por 100 de las cantidades que por importe principal se citarán.

Recursos: Contra la transcrita providencia de apremio, y sólo en los casos a que se refiere el artículo 103 del Real Decreto 716/1986, de 7 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación del Sistema de la Seguridad Social. De reposición: Con carácter previo y facultativo, en el plazo de

quince días, ante la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, o en reclamación económico-administrativa, en el mismo plazo, ante el Tribunal de dicha jurisdicción en esta provincia, ambos contados a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares».

Advertencia: El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, no se suspenderá salvo cuando el sujeto deudor garantice el pago de los débitos perseguidos mediante aval solidario de banco, Caja de Ahorros o Entidad crediticia debidamente autorizados y domiciliados en el territorio nacional, por tiempo indefinido y por cantidad suficiente para cubrir el importe de la deuda inicial más un 25 por 100 en concepto de recargo de apremio, y las costas reglamentarias devengadas, o cuando consigne, a disposición de la Tesorería General, una cantidad equivalente a esta misma suma de conceptos.

En cumplimiento del artículo 108 del mismo Reglamento, se notifica a los deudores, por el presente, concediéndoles un plazo de veinticuatro horas para hacer efectivo el pago de sus débitos, previéndoles que, de no hacerlo, se procederá sin más al embargo de sus bienes.

Lo que se hace público por medio del presente edicto, en virtud del cual notifico, requiero, llamo y emplazo a los deudores, que se citarán para que comparezcan en los expedientes que se instruyen contra ellos, ellos mismos, sus representantes o herederos, en su caso, en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, sita en esta ciudad, en la calle Obispo Goñalons, 20, 1.º, o designen domicilio donde poder practicar las notificaciones que procedan, advirtiéndoles que, conforme a lo dispuesto en el artículo 106 del Reglamento General de Recaudación de los Sistemas de la Seguridad Social, si en el plazo de ocho días, a contar del siguiente al de su inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares», no han cumplido este requerimiento, serán declarados en rebeldía, continuándose el procedimiento ejecutivo contra los mismos sin intentar nuevas notificaciones más que en la forma que previene y regula el precepto legal antes citado.

Régimen de autónomos

Número de certificación	Nombre	Municipio	Periodo	Principal Pesetas
90020480	Whittaker A., David	Mahón	1-1986 al 1-1986	13.487
90020490	Hofman A., Ingebor	Villacarlos	1-1985 al 12-1985	12.182
90020493	Pelling A., Desmond	San Luis	1-1985 al 12-1985	146.184
90020544	Barton A., Thomas	Villacarlos	1-1985 al 12-1985	85.274
90020545	Barton A., Thomas	Villacarlos	7-1986 al 12-1986	80.922
90020577	Fraser Frynne, Edward	Villacarlos	2-1986 al 11-1986	40.461
90020578	Fraser Prynne, Margaret	Villacarlos	2-1986 al 11-1986	40.461
90020589	Groves Ca, Diana	San Luis	1-1986 al 9-1986	121.383
90020590	Frost A., Roger C.	San Luis	1-1986 al 9-1986	121.383
90020591	Boas A., Denis	Mahón	1-1986 al 11-1986	148.357
90020614	Hamed A., Ibrahim	Ciudadela	4-1986 al 12-1986	121.383
90020616	Holzgarner A., Elizabeth	Mahón	12-1986 al 12-1986	13.487
90020618	Berton A., Pamela	Villacarlos	1-1985 al 12-1985	12.182
90020635	White A., Ivor Samuel	Mahón	5-1986 al 11-1986	94.409
90020638	Forster Williams, Sandra	Calan Porter	1-1986 al 12-1986	134.870
90020640	Ali Hamed, Juan Carlo	Villacarlos	1-1984 al 12-1984	126.568
90020641	Ali Hamed, Juan Carlo	Villacarlos	1-1986 al 12-1986	161.344
90020653	Mc. Crory A., Silvia	Mahón	1-1986 al 1-1986	13.487
90020657	Boden A., Reiner	Calan Porter	5-1986 al 12-1986	80.922
90020658	Boden A., Medelen	Calan Porter	8-1986 al 12-1986	67.435
90020696	Hohestein A., Horst	Ciudadela	2-1986 al 12-1986	53.948
90020714	Forstrom, Leena	Mahón	1-1985 al 2-1985	24.365
90020717	Harris A., Jacqueline	San Luis	5-1985 al 5-1985	12.182
90020724	Cubit Smith, Sally P.	Villacarlos	3-1986 al 3-1986	13.487
90020742	Austin A., Sandra	Villacarlos	1-1985 al 12-1985	85.274
90020748	Clements A., Margaret	Alayer	4-1986 al 4-1986	13.487
90020749	Clements A., Florrie	Alayer	4-1986 al 4-1986	13.487
90020758	Cumberlilg A., Roy Bar	San Luis	2-1986 al 12-1986	107.896

Mahón, 18 de junio de 1990.-El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva 07/05, Juan Luis Suárez Romero.-7.856-E.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

Departamento de Industria y Energía

Dirección General de Industria

Información pública sobre instalaciones eléctricas

A los efectos previstos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa y declaración de la utilidad pública de la instalación eléctrica que se detalla a continuación:

Expediente FS/ce-AT-271216/90.

Peticionario: «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona, Vía Laietana, número 45, 5.º.

Expediente: AT-FS/ce-271216/90.

Ampliación de la estación receptora Capellades, con la instalación de un segundo transformador de 40 MVA 110/25 kV, en el término municipal de La Torre de Claramunt.

Presupuesto: 61.050.000 pesetas.

Se publica para que todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas puedan examinar el proyecto de la instalación en esta Dirección General de Energía de Barcelona, avenida Diagonal, número 514, 2.º, y formular, por triplicado, las reclamaciones que consideren oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Barcelona, 29 de junio de 1990.-El Jefe de la Sección de Autorizaciones Energéticas de Barcelona, en funciones, Jaumé Farré i Solsona.-5.248-C.

★

A los efectos previstos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa y declaración de la utilidad pública de la instalación eléctrica que se detalla a continuación:

Expediente FS/ce-AT-275600/90B-22.404.

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona, calle Mallorca, número 245.

Expediente: FS/ce-AT-275600/90B-22.404.

Tendido de un tramo de línea aérea de 25 kV de unión entre la línea aérea de 25 kV a la estación transformadora 269 (existente) y la línea aérea de 25 kV (existente) entre la estación transformadora 544 y el poste transformador 646 en los términos municipales de El Pont de Vilomora i Rocafort y Talamanca. Tiene una longitud de 2,286 kilómetros y conductores de aluminio-acero de 54,60 milímetros cuadrados de sección, con apoyos de hierro. El origen es en el apoyo 1 (a instalar) en la línea aérea de 25 kV a la estación transformadora 269, y el final es en el apoyo 11 (a instalar) en línea aérea de 25 kV entre la estación receptora 544 y el poste transformador 646.

Presupuesto: 13.100.000 pesetas.

Se publica para que todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas puedan examinar el proyecto de la instalación en esta Dirección General de Energía de Barcelona, avenida Diagonal, número 514, 2.º, y formular, por triplicado, las reclamaciones que consideren oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Barcelona, 4 de julio de 1990.-El Jefe de la Sección de Autorizaciones Energéticas de Barcelona, en funciones, Jaumé Farré i Solsona.-5.246-C.

A los efectos previstos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa y declaración de la utilidad pública de la instalación eléctrica que se detalla a continuación:

Expediente: FS/ce-AT-275943/90B-L-23.360.

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona, calle Mallorca, número 245.

Expediente: FS/ce-AT-275943/90B-22.360.

Tendido de un tramo de línea aérea de 25 kV de unión entre la línea aérea de 25 kV (existente) Cardona III y la línea aérea de 25 kV (existente) en el poste transformador número 301, en el término municipal de Montmajor, de 0,788 kilómetros de longitud, y con conductores de aluminio-acero de 54,60 milímetros cuadrados de sección, y apoyos de hierro. Tiene el origen en el apoyo número 4421 (a sustituir) de derivación en la línea aérea a 25 kV Cardona III, y final en el apoyo número 14 (a instalar) en la línea aérea a 25 kV en el poste transformador número 301.

Se publica para que todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas puedan examinar el proyecto de la instalación en esta Dirección General de Energía de Barcelona, avenida Diagonal, número 514, 2.º, y formular, por triplicado, las reclamaciones que consideren oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Barcelona, 5 de julio de 1990.—El Jefe de la Sección de Autorizaciones Energéticas de Barcelona, en funciones, Jaumé Farré i Solsona.—5.247-C.

COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

Consejería de Fomento y Trabajo

Delegaciones Provinciales de Fomento

CORDOBA

Resolución por la que se convoca el levantamiento de actas previas a la ocupación de determinadas fincas, afectadas por la «Red de distribución de gas natural a industrias en Córdoba».

Con fecha 3 de agosto de 1990 fue autorizado por esta Delegación Provincial el proyecto de instalaciones «Red de distribución de gas natural a industrias en Córdoba», previa la correspondiente información pública. Dicha aprobación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 10/1987, de 15 de junio, de Combustibles Gaseosos, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados. Al propio tiempo, la declaración de utilidad pública y urgencia en la ocupación viene determinada por lo dispuesto en el artículo 10 de la precitada Ley, siéndoles de aplicación el procedimiento de urgencia que determina el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En su virtud, esta Delegación Provincial ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados, en los Ayuntamientos donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación y, si procediera, las de ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

Los levantamientos de actas tendrán lugar los próximos días 18 de septiembre en el Ayuntamiento de Villafranca de Córdoba y 18, 19, 20 y 21 de septiembre en el Ayuntamiento de Córdoba.

El orden de levantamiento de actas se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación.

En el expediente expropiatorio la «Empresa Nacional del Gas, Sociedad Anónima» (ENAGAS) asumirá la condición de beneficiaria.

Córdoba, 6 de agosto de 1990.—El Delegado provincial, Rafael Gamero Borrego.—5.407-C.

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA

Consejería de Industria, Trabajo, Turismo y Comercio

Resoluciones por las que se autoriza las instalaciones eléctricas que se citan y se declara la utilidad pública de las mismas

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número AT-21.199 incoado en esta Consejería a instancia de «Electra de Logroño, Sociedad Anónima», con domicilio en Logroño, polígono San Lázaro, solicitando autorización administrativa y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea aérea a 13/20 KV, en El Villar de Arnedo, con cable al.-ac. de 54,6 mm². Tendrá una longitud de 802 metros con origen en el apoyo 43 de la línea «Calahorra-El Villar» y final en el centro transformador «Barranca», intemperie, con transformador de 50 KVA.

La finalidad de esta instalación es la de mejorar la distribución de energía en la zona.

Esta Consejería, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968; Real Decreto 3275/1982; Orden de 6 de julio de 1984, y Orden de 18 de octubre de 1984, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Logroño, 20 de junio de 1990.—El Consejero, Federico Pérez Soria.—3.053-15.

★

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente AT-6.929 incoado en esta Consejería a instancia de «Electra de Logroño, Sociedad Anónima», con domicilio en Logroño, polígono San Lázaro, solicitando autorización administrativa y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Variante de la línea «Anguiano-Arenzana», en Camprovín, consistente en suprimir los actuales apoyos números 41 al 44 y colocar dos nuevos metálicos, variando ligeramente la traza.

La finalidad de esta instalación es la de mejorar la distribución de energía en la zona.

Esta Consejería, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939;

Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968; Real Decreto 3275/1982; Orden de 6 de julio de 1984, y Orden de 18 de octubre de 1984, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Logroño, 27 de junio de 1990.—El Consejero, Federico Pérez Soria.—3.050-15.

★

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número AT-19.035 incoado en esta Consejería a instancia de «Electra de Logroño, Sociedad Anónima», con domicilio en Logroño, polígono San Lázaro, solicitando autorización administrativa y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Variante de la línea aérea a 66 KV, «Anguiano-Nájera», en Camprovín, consistente en suprimir el apoyo señalado con el número 75 y colocar dos nuevos de hormigón.

La finalidad de esta instalación es la de mejorar la distribución de energía en la zona.

Esta Consejería, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968; Real Decreto 3275/1982; Orden de 6 de julio de 1984, y Orden de 18 de octubre de 1984, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Logroño, 27 de junio de 1990.—El Consejero, Federico Pérez Soria.—3.052-15.

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de variantes de líneas, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Electra de Logroño, Sociedad Anónima», con domicilio en Logroño, polígono «San Lázaro», sin número.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Arenzana de Abajo, Nájera y Camprovín.

c) Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución de energía de la zona.

d) Características principales: Variante de las líneas a 13,2 KV, «Arenzana-Badarán», «Anguiano-Arenzana» y «Arenzana-Santo Domingo».

e) Presupuesto: 3.781.163 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Villamediana, 17, primera planta, y formularse al mismo las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-18.839.

Logroño, 27 de junio de 1990.—El Director general de Industria y Turismo, José Antonio Álvarez de Eulate.—3.051-15.

Dirección General de Industria y Turismo

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública, de línea y centro de transformación, cuyas características especiales se señalan a continuación:

- Peticionario: «Electra de Logroño, Sociedad Anónima», con domicilio en Logroño, polígono San Lázaro.
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Nalda.
- Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución de energía en la zona.
- Características principales: Línea aérea y subterránea a 13,2 KV y CT «Río Antiguo» de 400 KVA.
- Presupuesto: 5.031.624 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Villamediana, 17, primera planta, y formularse al mismo las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-21.256.

Logroño, 13 de junio de 1990.—El Director general, José Antonio Álvarez de Eulate.—2.989-15.

COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

Departamento de Industria, Comercio y Turismo

Dirección General de Industria

Resoluciones por las que se autoriza a la Empresa «Fuerzas Eléctricas de Navarra, Sociedad Anónima», las instalaciones eléctricas de alta tensión que se citan, y se declara, en concreto, la utilidad pública de las mismas y se aprueba el proyecto correspondiente

Vista la resolución formulada por la Empresa «Fuerzas Eléctricas de Navarra, Sociedad Anónima», de autorización para la instalación, aprobación y declaración, en concreto, de su utilidad pública, a los efectos de imposición de servidumbre de paso, de la línea eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Expediente AT-4.968.

- Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Navarra, Sociedad Anónima».
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Concejos de Idoy y Sarasibar (Esteribar).
- Finalidad de la instalación: Mejora del suministro de energía eléctrica.
- Características principales: Línea eléctrica aérea, a 13,2 KV, desde el apoyo número 2 existente, de 135 metros, LA-56, hormigón y metálicos, con final en el centro de transformación interior de 50 KVA, 13,2/0,39-0,23 KV, en Sarasibar, y derivación del apoyo número 5, 30 metros al centro de transformación interior de 25 KVA, 13,2/0,39-0,23 KV, en Idoy, y redes de baja tensión.

Habida cuenta que en el expediente incoado al efecto se han cumplido los trámites reglamentarios pertinentes.

En su virtud, en uso de las facultades que me han sido delegadas por Orden Foral de 30 de octubre de 1987, del Consejero de Industria, Comercio y Turismo, he resuelto:

- Autorizar el establecimiento de la instalación eléctrica a que se ha hecho mención.

- Declarar, en concreto, la utilidad pública de la citada instalación a los efectos de imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece la Ley 10/1966, y su Reglamento, aprobado por Decreto 2619/1966.

- Aprobar el proyecto presentado para la ejecución de dicha instalación, fechado en Pamplona en mayo de 1989 y suscrito por el Doctor Ingeniero industrial don Francisco Díaz de Leante, concediéndose un plazo de doce meses para la ejecución de las obras.

- Notificar la presente resolución a: «Compañía Telefónica Nacional de España», Servicio de Caminos, Concejo de Idoy, Concejo de Sarasibar, Ayuntamiento del Valle de Esteribar y «Fuerzas Eléctricas de Navarra, Sociedad Anónima», y publicar en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de Navarra» y «Diario de Navarra».

Pamplona, 16 de julio de 1990.—El Director general de Industria, Juan Daniel Araiz Flamarique.—3.091-16.

★

Vista la resolución formulada por la Empresa «Fuerzas Eléctricas de Navarra, Sociedad Anónima», de autorización para la instalación, aprobación y declaración, en concreto, de su utilidad pública, a los efectos de imposición de servidumbre de paso, de la línea eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Expediente AT-4.969.

- Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Navarra, Sociedad Anónima».
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Concejos de Sansoain, en término de Urraúl Bajo y Urraúl Alto.
- Finalidad de la instalación: Mejora del suministro de energía eléctrica.
- Características principales: Derivación del apoyo número 35 de la línea a 13,2 KV, a Nardués-Andurra, de 7.464 metros, hasta el apoyo número 42 de la línea general al centro de transformación «Caserio Aristu», de 14,8 kilómetros, y derivaciones de 249 metros desde el apoyo número 10 al centro de transformación «Sansoain»; de 657 metros desde el apoyo número 29 al centro de transformación «Ozcoidi»; de 85 metros desde el apoyo número 67 al centro de transformación «Epároz»; de 174 metros desde el apoyo número 65 al centro de transformación «Ongoz»; de 1.963 metros desde el apoyo número 99 al centro de transformación «Ayechu», y desde esta última derivación en el apoyo número 8, derivación de 70 metros al centro de transformación «Jacoisti»; desde el apoyo número 114, derivación de 70 metros al centro de transformación «Elcoaz»; derivación de 10.151 metros desde el apoyo número 42 al centro de transformación «Adoain», y desde esta última derivación, en el apoyo número 20, derivación de 106 metros al centro de transformación «Zabalza», y centro de transformación interperie de 50 KVA en Sansoain, Epároz, Ayechu, Elcoaz, Zabalza y Adoain; de 25 KVA en Ezcániz, Jacoisti, caserio Aristu, y centro de transformación interperie de 100 KVA; 13,2/0,38-0,23 KV en Imirizaldu e Irurozqui, Ongoz, y de 50 KVA en Ozcoidi, y redes de baja tensión.

Habida cuenta que en el expediente incoado al efecto se han cumplido los trámites reglamentarios pertinentes.

En su virtud, en uso de las facultades que me han sido delegadas por Orden Foral de 30 de octubre de 1987, del Consejero de Industria, Comercio y Turismo, he resuelto:

- Autorizar el establecimiento de la instalación eléctrica a que se ha hecho mención.
- Declarar, en concreto, la utilidad pública de la citada instalación a los efectos de imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece la Ley 10/1966, y su Reglamento, aprobado por Decreto 2619/1966.

- Aprobar el proyecto presentado para la ejecución de dicha instalación, fechado en Pamplona en septiembre de 1989 y suscrito por el Doctor Ingeniero industrial don Francisco Díaz de Leante, concediéndose un plazo de doce meses para la ejecución de las obras.

- Notificar la presente resolución a: «Compañía Telefónica Nacional de España», Servicio de Caminos, Confederación Hidrográfica del Ebro, Concejo de Nardués-Andurra, Concejo de Sansoain, Ayuntamiento del Valle de Urraúl Bajo, Ayuntamiento del Valle de Urraúl Alto y «Fuerzas Eléctricas de Navarra, Sociedad Anónima», y publicar en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de Navarra» y «Diario de Navarra».

Pamplona, 16 de julio de 1990.—El Director general de Industria, Juan Daniel Araiz Flamarique.—3.092-16.

COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA

Consejería de Agricultura, Industria y Comercio

Servicios Territoriales de Industrias no Agrarias, Energía y Minas

BADAJOZ

Autorizaciones administrativas de instalaciones eléctricas y declaración, en concreto, de su utilidad pública

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo N-26, línea 15 KV, Azuaga-Maguilla.

Final: Centro de transformación «La Civilica».

Término municipal afectado: Azuaga.

Tipo de línea: Aérea.

Tensión de servicio en KV: 15/20.

Materiales: Nacional.

Conductores: Aluminio acero.

Longitud total en kilómetros: 0,170.

Apoyos: Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 1.

Crucetas: Rectas.

Aisladores: Tipo suspendido, Material, vidrio.

Emplazamiento de la línea: Finca «La Civilica», carretera BA-V 4.071, Azuaga-Maguilla, punto kilométrico 2,700.

Estación transformadora:

Tipo: Intemperie.

Número de transformadores: Número 1. Relación de transformación: 20,000/15,000/0,380.

Potencia total en transformadores: 30 KVA.

Emplazamiento: Azuaga, finca «La Civilica», kilómetro 2,7 carretera BA-V4.071, Azuaga-Maguilla.

Presupuesto en pesetas: 1.337.388.

Finalidad: Mejora de la red en la zona.

Referencia del expediente: 6/AT/1788/12796.

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 6 de junio de 1990.—El Jefe del Servicio de Energía, Manuel García Pérez.—3.080-14.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo N-14, línea Jerez de los Caballeros-Burguillos Cerro.

Final: Centro de transformación telefónica (8064) proyectado.

Término municipal afectado: Jerez de los Caballeros.

Tipo de línea: Aérea.

Tensión de servicio en KV: 20/15.

Materiales: Nacional.

Conductores: Aluminio acero.

Longitud total en kilómetros: 0,035.

Apoyos: Metálicos.

Número total de apoyos de la línea: 2.

Crucetas: Tresbolillo.

Aisladores: Tipo suspendido. Material, vidrio.

Emplazamiento de la línea: Sierra Buena Vista, término municipal de Jerez de los Caballeros.

Estación transformadora:

Tipo: Intemperie.

Número de transformadores: Número 1. Relación de transformación: 20,000/15,000.

Potencia total en transformadores: 50 KVA.

Emplazamiento: Jerez de los Caballeros, Sierra Buena Vista.

Presupuesto en pesetas: 1.678.718.

Finalidad: Mejora de la red en la zona.

Referencia del expediente: 6/AT/1788/12804.

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 6 de junio de 1990.—El Jefe del Servicio de Energía, Manuel García Pérez.—3.079-14.

★

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo N-10, línea subterránea carretera Alange-centro de transformación «Puente Nuevo».

Final: Centro de transformación «Ramón Calatrava».

Término municipal afectado: Mérida.

Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en KV: 15/20.

Materiales: Nacional.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en kilómetros: 0,440.

Emplazamiento de la línea: Zona sur de Mérida, entre río Guadiana y calle Ramón Calatrava.

Presupuesto en pesetas: 3.511.048.

Finalidad: Mejora de la red en la zona.

Referencia del expediente: 6/AT/1788/12806.

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el

expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 6 de junio de 1990.—El Jefe del Servicio de Energía, Manuel García Pérez.—3.074-14.

★

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo N-37, nueva línea media tensión, 20 KV, Alconchel-Villanueva del Fresno.

Final: Centro de transformación «Cabeza Rubia».

Término municipal afectado: Alconchel.

Tipo de línea: Aérea.

Tensión de servicio en KV: 20.

Materiales: Nacional.

Conductores: Aluminio acero.

Longitud total en kilómetros: 0,010.

Apoyo: Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 1.

Crucetas: Tresbolillo.

Aisladores: Tipo suspendido. Material, vidrio.

Emplazamiento de la línea: Finca «Cabeza Rubia», en término municipal de Alconchel.

Presupuesto en pesetas: 593.254.

Finalidad: Mejora de la red en la zona.

Referencia del expediente: 6/AT/1788/12802.

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 7 de junio de 1990.—El Jefe del Servicio de Energía, Manuel García Pérez.—3.076-14.

★

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo derivación a ramal «Carcel» número N-65 de la línea Riosa.

Final: Apoyo N-11 de la línea a «El Moñito».

Término municipal afectado: Badajoz.

Tipo de línea: Aérea.

Tensión de servicio en KV: 20.

Materiales: Nacional.

Conductores: Aluminio acero.

Longitud total en kilómetros: 0,419.

Apoyos: Metálicos.

Número total de apoyos de la línea: 3.

Crucetas: Tresbolillo. Cero.

Aisladores: Tipo suspendido. Material, vidrio.

Emplazamiento de la línea: Finca «El Moñito».

Presupuesto en pesetas: 1.156.979.

Finalidad: Mejora de la red en la zona.

Referencia del expediente: 6/AT/1788/12819.

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la

solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 7 de junio de 1990.—El Jefe del Servicio de Energía, Manuel García Pérez.—3.081-14.

★

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo N-7, línea caseta nudo (Los Santos de Maimona), centro de transformación «Terán» (Zafra).

Final: Centro de transformación telefónica proyectado.

Término municipal afectado: Los Santos de Maimona.

Tipo de línea: Aérea.

Tensión de servicio en KV: 20/15.

Materiales: Nacional.

Conductores: Aluminio acero.

Longitud total en kilómetros: 0,155.

Apoyos: Metálicos.

Número total de apoyos de la línea: 2.

Crucetas: Cero.

Aisladores: Tipo suspendido. Material, vidrio.

Emplazamiento de la línea: Sierra de los Santos de Maimona.

Estación transformadora:

Tipo: Intemperie.

Número de transformadores: Número 1. Relación de transformación: 20.000/15.000/0,380/0,220.

Potencia total en transformadores: 50 KVA.

Emplazamiento: Los Santos de Maimona-Sierra de los Santos de Maimona.

Presupuesto en pesetas: 1.801.136.

Finalidad: Mejora de la red en la zona.

Referencia del expediente: 6/AT/1788/12805.

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 7 de junio de 1990.—El Jefe del Servicio de Energía, Manuel García Pérez.—3.078-14.

★

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo N-53, línea Fregenal de la Sierra-Higuera la Real.

Final: Centro de transformación telefónica (8005) proyectado.

Término municipal afectado: Fregenal de la Sierra.

Tipo de línea: Aérea.

Tensión de servicio en KV: 20/15.

Materiales: Nacional.

Conductores: Aluminio acero.

Longitud total en kilómetros: 0,600.

Apoyos: Metálicos.

Número total de apoyos de la línea: 5.

Crucetas: Tresbolillo.

Aisladores: Tipo suspendido. Material, vidrio.
Emplazamiento de la línea: Sierra La Hoya en Fregenal de la Sierra.

Estación transformadora:

Tipo: Intemperie.
Número de transformadores: Número 1. Relación de transformación: 20.000/15.000/0,380/0,220.
Potencia total en transformadores: 50 KVA.
Emplazamiento: Fregenal de la Sierra-Sierra La Hoya.
Presupuesto en pesetas: 2.750.445.
Finalidad: Mejora de la red en la zona.
Referencia del expediente: 6/AT/1788/12803.

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 7 de junio de 1990.—El Jefe del Servicio de Energía, Manuel García Pérez.—3.077-14.

Resoluciones por las que se autoriza y declara, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se citan

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo número 9 D/C subterránea, «Prado», polígono industrial «El Prado».
Final: Centro de seccionamiento norte.
Término municipal afectado: Mérida.
Tipo de línea: Aérea.
Tensión de servicio en KV: 20.
Materiales: Nacional.
Conductores: Aluminio acero.
Longitud total en kilómetros: 5,234.
Apoyos: Metálicos.
Número total de apoyos de la línea: 27.
Cruceas: Cero Especial.
Aisladores: Tipo suspendido. Material, vidrio.
Emplazamiento de la línea: Terrenos antigua Algodonera.

Estación transformadora:

Tipo: Cubierto.
Número de transformadores: Tipo: 1. Relación de transformación: 20.000/15.000.
Potencia total en transformadores en KVA: 250.
Emplazamiento: Mérida-terrenos antigua Algodonera.
Presupuesto en pesetas: 28.570.620.
Finalidad: Mejora del servicio eléctrico en la zona.
Referencia del expediente: 6/AT/1788/12663.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el acta de puesta en marcha previo cumplimiento de los

trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 7 de junio de 1990.—El Jefe del Servicio de Energía, Manuel García Pérez.—3.073-14.

★

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Centro de transformación subestación vieja (2110).
Final: Centro de transformación «Pilar Viejo» (2066).
Término municipal afectado: Almendralejo.
Tipo de línea: Subterránea.
Tensión de servicio en KV: 15.
Materiales: Nacional.
Conductores: Aluminio.
Longitud total en kilómetros: 0,510.
Emplazamiento de la línea: Santo Domingo.
Presupuesto en pesetas: 6.573.434.
Finalidad: Mejora del servicio en la zona.
Referencia del expediente: 6/AT/1788/12497.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el acta de puesta en marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 11 de junio de 1990.—El Jefe del Servicio de Energía, Manuel García Pérez.—3.075-14.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

Consejería de Economía y Hacienda

Servicios Territoriales de Economía

BURGOS

Resoluciones por las que se autoriza y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan

Visto el expediente incoado en relación con la solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación que seguidamente se reseña, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966 y capítulo 3.º del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, este Servicio Territorial ha resuelto autorizar a «Iberduero, Sociedad Anónima» la instalación siguiente:

Línea a 20 KV con tramo aéreo de 302 metros de longitud y subterráneo de 115 y centro transformador en caseta prefabricada con un transformador de 250 KVA de potencia, en Villagonzalo Pedernales, camino Renuncio.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación mencionada a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiaciones forzosas y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 11 de julio de 1990.—El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.—3.049-15.

★

Visto el expediente incoado en relación con la solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación que seguidamente se reseña, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966 y capítulo 3.º del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, este Servicio Territorial ha resuelto autorizar a «Iberduero, Sociedad Anónima» la instalación siguiente:

Línea aérea a 13,2/20 KV en tramo aéreo de 11 metros y subterráneo de 185 metros y centro transformador en sótano de edificio con transformador de 250 KVA de potencia, en la calle Tres Molinos, de Belorado.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación mencionada a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiaciones forzosas y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 11 de julio de 1990.—El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.—3.048-15.

★

Visto el expediente incoado en relación con la solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación que seguidamente se reseña, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966 y capítulo 3.º del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, este Servicio Territorial ha resuelto autorizar a «Iberduero, Sociedad Anónima» la instalación siguiente:

Línea aérea a 13,2/20 KV, estación transformadora «Oquillas-Gumiel», de Hizán, de 640 metros de longitud y derivaciones a Oquillas y Bahavón de Esgueva y dos centros transformadores intemperie en Oquillas; líneas aéreas a 13,2/20 KV en Oquillas-Bahavón, de 730 metros de longitud y derivaciones a Bahavón de Esgueva (pueblo, Cooperativa y Guimara).

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación mencionada a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiaciones forzosas y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 11 de julio de 1990.—El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.—3.047-15.

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para las instalaciones eléctricas que a continuación se detallan:

Referencia: F-2.322.

Peticionario: «Iberduero, Sociedad Anónima».

Objeto de la instalación: Mejora del servicio eléctrico rural.

Características principales: Línea aérea a 45 KV, interprovincial, de 25.510 metros de longitud (11.605 en la provincia de Burgos y 13.905 en la de Palencia) entre Villaquierán de los Infantes (Burgos) y Herrera de Valdecañas (Palencia).

Presupuesto: 85.206.810 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial, glorieta de Bilbao, sin número, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 16 de julio de 1990.—El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.—3.046-15.

Delegaciones Territoriales

Servicios Territoriales de Economía

AVILA

Expediente 1.669-E. Estación transformadora en Candeleda, a nombre de «Iberduero, Sociedad Anónima». Resolución administrativa por la que se hace pública la autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación referenciada

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en Avila, calle Tomás Luis de Victoria, 19, por la que se solicita autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968, y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, Sociedad Anónima» la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Estación transformadora de distribución de 45/15 KV y 5 MVA alimentada por doble enlace en 45 KV con las subestaciones «Toros de Guisando», por la línea Toros: «Ramacastañas-Candeleda» y «Plasencia» por la línea Plasencia, y «Madrigal de la Vera-Candeleda». Protección en el lado de 45 KV con interruptor de pequeño volumen de aceite y mando eléctrico sobre el que actuarán tanto las órdenes de protección general como las del transformador. La unidad transformadora, 45/15 KV 5 MVA, estará conectada a las barras de 45 KV y equipada con regulación automática de tensión bajo carga y dotada de protección por relés de Buchholz, Kansen, Termostato, Cuba y Neutro, actuando sobre los interruptores de 45 y 15 KV. El lado de 15 KV consta de una posición de 15 KV de bando y 5 posiciones de salida de línea: Línea a distribuidor, línea a Arenas de San Pedro, línea a El Raso, posición de reserva y línea a La Solada. Cada posición estará dotada de los correspondientes relés de protección indirectos y los interruptores de línea cuentan con reenganche automático. Autoválvulas en las barras de 15 KV, para protección contra sobretensiones de origen atmosférico. Embarrados con tubo de cobre de 30 mm.-25 mm. y conexiones con cable de 25 mm² cu. Transformador auxiliar de 10 KVA, 45/0,22 KV con seccionador y fusibles A. P. R. Red de tierras por medio de malla de 16 mm. fe. de diámetro. Recinto vallado y alumbrado reglamentariamente. Siendo su presupuesto de 32.117.000 pesetas.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución y la correspondiente acta de puesta en marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Avila, 25 de julio de 1990.—El Jefe del Servicio Territorial, José Nieto López-Guerrero.—3.054-15.

PALENCIA

Resoluciones por las que se autoriza el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se citan

Visto el expediente instruido por el Servicio Territorial de Economía, a solicitud de «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Veinte de Febrero, número 8, Valladolid, para el establecimiento de una instalación eléctrica:

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria:

Visto el Decreto 225/1988, de 7 de diciembre, por el que se regula la estructura orgánica y las competencias básicas de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León,

Esta Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Palencia ha resuelto:

NIE-2.227.

Autorizar a «Iberduero, Sociedad Anónima», distribución Valladolid, la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes: Modificación del emplazamiento de un centro de transformación de interperie de 50 KVA, a 20.000/380-220 voltios, denominado «Estación de Torquemada», con construcción de un tramo de línea aérea a 20 KV, de 42 metros de longitud y red de baja tensión, a causa de variante en la carretera P-130 de Torquemada a Baltanás.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de la misma instalación eléctrica.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la presente resolución.

El titular de las citadas instalaciones dará cuenta por escrito de la terminación de las obras a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha al Servicio Territorial de Economía, sito en avenida Modesto Lafuente, número 8, 34002 Palencia.

Palencia, 23 de julio de 1990.—El Delegado territorial, Jesús María Castro Asensio.—3.084-15.



Visto el expediente instruido por el Servicio Territorial de Economía, a solicitud de «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Legión VII, número 6, León, para el establecimiento de una instalación eléctrica:

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria:

Visto el Decreto 225/1988, de 7 de diciembre, por el que se regula la estructura orgánica y las competencias básicas de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León,

Esta Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Palencia ha resuelto:

NIE-2.240.

Autorizar a «Iberduero, Sociedad Anónima», distribución León, la instalación eléctrica cuyas principales

características son las siguientes: Reforma de estación transformadora de distribución (EDT) a 45 KV, de 6.300 KVA, situada en Saldaña, con nueva estructura metálica (intemperie), que soportará las dos líneas aéreas de alimentación a 45 KV, y el embarrado y aparatos de protección, maniobra y medida a la misma tensión. En el interior del edificio existente se instalarán dos nuevas posiciones de línea a 20 KV, dos transformadores de tensión para circuitos de medida y un juego de parrarayos autoválvulas.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de la misma instalación eléctrica.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la presente resolución.

El titular de las citadas instalaciones dará cuenta por escrito de la terminación de las obras a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha al Servicio Territorial de Economía, sito en avenida Modesto Lafuente, número 8, 34002 Palencia.

Palencia, 23 de julio de 1990.—El Delegado territorial, Jesús María Castro Asensio.—3.082-15.



En cumplimiento de lo que dispone el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y la Ley 10/1966, de 18 de marzo, y su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y de declaración de utilidad pública en concreto formulada por «Iberduero, Sociedad Anónima», Delegación de León, para la instalación destinada al servicio público:

Línea aérea trifásica a 20 KV, de 151 metros de longitud, centro de transformación de interperie de 100 KVA, a 13.200-20.000/380-220 voltios y red de distribución subterránea a 380/220 voltios, en la urbanización «Virgen del Valle», término municipal de Saldaña (NIE 2.290).

Durante el plazo de treinta días los interesados podrán examinar el proyecto de la instalación en la oficina de este Servicio Territorial, sito en Palencia, avenida Modesto Lafuente, número 8, 1.º derecha. Durante el mismo plazo y en la misma oficina podrán presentar, por escrito, y dirigidas a este Servicio Territorial, las reclamaciones que estimen oportunas.

Palencia, 24 de julio de 1990.—El Jefe del Servicio Territorial, P. A., José Luis Losada del Ser.—3.083-15.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

PALMA DE MALLORCA

Por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares de fecha 28 de junio de 1990, se ha declarado la urgencia en la ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente expropiatorio de la Junta de Compensación de Camp Redó. En base a los cuales, y por Decreto de Alcaldía número 6.622, de fecha 27 de julio de 1990, se ha señalado el próximo día 7 de septiembre de 1990, a las nueve horas, para levantar acta previa de ocupación.

El levantamiento de dicha acta tendrá lugar sobre el terreno objeto de la expropiación de referencia.

Lo que se publica para general y público conocimiento.

Palma, 24 de julio de 1990.—El Alcalde, Ramón Aguiló Munar.—6.998-A.